Manizales, 23 de mayo del 2023

LUIS MIGUEL ARIAS RAMIREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA
ERUM S.A.S

REF: CONTRATO DE OBRA No. FR-003-2023

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO PARA DESEMBOLSO DEL ANTICIPO.

Reciban un cordial saludo,

Con el presente documento en mi calidad de supervisor del contrato No. FR-003-2023 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ROCERIA EN LOS LOTES QUE HACEN PARTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA-PAVIP EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 3, 5, 8 Y 9 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS ". apruebo el plan de inversión del anticipo para la ejecución del contrato ya referenciado el cual fue presentado por la empresa JEMAG INGENIERIA S.A.S. S. y que es requisito para realizar el desembolso pertinente, de acuerdo con la CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATANTE pagara AL CONTRATISTA el valor establecido en la cláusula sexta de este contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) equivalente del valor total del contrato. Para tal fin el contratista deberá presentar el acta de iniciación del contrato firmada por las partes, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del plan de inversión del anticipo. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje de su desembolso, sobre el valor y proporción de los pagos, y final del contrato.".

Cordialmente,

MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA
Director de Ejecución
ERUM S.A.S.

Uso exclusivo de la ERUM